



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Radicado : 680014003003-2021-00346-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver frente a lo manifestado por la demandada Anexo 8 cud. 1.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 19 de julio de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Poner en conocimiento de la parte demandante la solicitud realizada por el demandado ANDERSON DAMIAN GUERRERO PEREZ, para lo pertinente. Anexo 7:

**PROCESO EJECUTIVO 2021-00346 - ADRIANA JARAMILLO CONTRA ANDERSON
GUERRERO**

Anderson Damián Guerrero Pérez <damang953@gmail.com >

Mar 13/07/2021 7:57

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Muy buenos días señores del despacho judicial,

soy ANDERSON DAMIAN GUERRERO PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No 1,095,926,840 Expedida en Girón / Santander, quien me encuentro en calidad de demandado en en el proceso anteriormente mencionado 2021-00346 - por lo cual solicito de manera muy atenta y respetuosa la copia del proceso con el fin de ejercer mi derecho a la defensa.

Quedo atento a cualquier solicitud.

Cordialmente,

ANDERSON DAMIAN GUERRERO PEREZ
C.C 1.095.926.840/Giron
Cel. 301 458 24 87

De otro lado, se le hace saber a la demandada que la carga procesal de la notificación del auto que libro mandamiento de pago recae exclusivamente sobre la demandante, de conformidad con lo establecido en el art. 8 Dec. 806 de 2020, norma aplicable y en vigencia para el tramite antes mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b8de6d58d1200682a649917d15ab68ca57dfed58a51496fe6f3067bd6ba6bb0

Documento generado en 19/07/2021 07:47:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**